



## CONVOCATORIA

### SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 015-PLE-CNE-2020

Por disposición de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia; el artículo 64 del Código Orgánico Administrativo; los artículos 4 y 5 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones a través de Medios Electrónicos del Pleno del Consejo Nacional Electoral; y, en virtud del Decreto Presidencial Nro. 1017, de 16 de marzo de 2020; se convoca a las Consejeras y Consejeros a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse por vía telemática el **día domingo 19 de julio de 2020, a las 15H00**; la sesión se desarrollará utilizando medios electrónicos, el link se remitirá mediante correo electrónico institucional; con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-SG-2020-1113-M de 18 de julio de 2020, del Secretario General, respecto de la solicitud de permiso médico; y, la respectiva sumilla de autorización por parte de la Presidenta del Consejo Nacional Electoral;
- 2° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión extraordinaria No. 14- PLE-CNE-2020 de lunes 6 de julio de 2020;
- 3° **Conocimiento** del Informe Nro. 001-CNSIPT-DNOP-DNAJ-CNE-2020 de 17 de julio de 2020, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2020-0552-M de 17 de julio de 2020, remitido por la Coordinación

Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos, la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política, la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas y la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica; **y, resolución** respecto al cumplimiento de la recomendación Nro. 1 constante en el informe Nro. DNAI-AI-0147-2020, de la Contraloría General del Estado;

**4° Conocimiento** del informe No. 0017-DNAJ-CNE-2020 de 11 de julio de 2020, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJ-2020-0015 de 11 de julio de 2020, del Director Nacional de Asesoría Jurídica; y; **resolución** respecto de la Petición de Corrección presentada por el señor Jaime Edulfo Estrada Bonilla en contra de la resolución PLE-CNE-2-6-7-2020, emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión extraordinaria de lunes 6 de julio de 2020, que expidió las reformas al Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; y,

**5° Conocimiento** del memorando Nro. CNE-CNTPE-2020-0598-M de 13 de julio de 2020, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales; y; **resolución** del Informe de Actualización de Directrices para las Elecciones Generales 2021.



Dra. María Gabriela Herrera Torres

**SECRETARIA GENERAL, SUBROGANTE**